



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 727.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 11 de julio de 2018

VISTO: La nota de fecha 10 de julio de 2018 por medio de la cual el señor José Raúl Torres Kirmser, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hijo José Miguel Torres Espínola, con cédula de identidad número 3.179.302; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor **José Miguel Torres Espínola**, con cédula de identidad número 3.179.302, hijo del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, don José Raúl Torres Kirmser.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivarr.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro